DTINI
202423501552711
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2024

Señora
NYDIAN OMAIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
AGREGADOS GUAYURIBA SAS
KM 18 + 300 VIA VILLAVO - ACACIAS
gerentecomercial@petroliquidos.com
Acacias - Meta

REF: Envío Respuesta al Radicado Número 202452602041262.

Asunto: Renovación vigencia del Registro IDU No. 655 - 2022 en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.

Respetada señora:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual da respuesta a la comunicación IDU No. 202423501479441, relacionado con la Renovación de vigencia del Registro IDU No. 655 - 2022, en la categoría de Agregados Pétreos del Directorio de Proveedores[1], una vez revisada la información aportada, y teniendo en consideración entre otros documentos los siguientes:

1. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio expedido el 05 de noviembre de 2024, con registro mercantil a nombre de Agregados Guayuriba SAS, con NIT: 901.136.021-8, representada legalmente por Nydian Omaira Rodríguez Rodríguez, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.507.029 de Bucaramanga, quien suscribe el Formato IDU FO-IC-07 de Inscripción o Renovación en el Directorio de Proveedores.

2. Copia del pronunciamiento, emitido por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena - CORMACARENA, con el No. S-21754-2024 de fecha 07/11/2024, suscrito por Patricia Baquero Torres, en su calidad de Subdirectora Gestión Ambiental, en el que informa:

 “Asunto: Respuesta al radicado No. E24374 del 09 de octubre de 2024
 Expediente 3.37.1.10.025

 Cordial saludo,

[1] Resolución No. 001330 del 01 de abril de 2019, “Por medio de la cual se establecen los lineamientos del Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "CORMACARENA", como máxima autoridad en el departamento del Meta; haciendo uso de las facultades regladas y discrecionales conferidas por la Ley 99 de 1993 y en especial las establecidas en el artículo 2° de la Ley 1938 de 2018, hace constar que la empresa Agregados Guayuriba con contrato de concesión minera HA6-111, cuenta con la Licencia Ambiental activa y vigente, otorgada bajo la Resolución PS-GJ.1.2.6.11.1224 del 17 de agosto de 2011 y no cuenta con ninguna medida de suspensión ni sanción a la fecha."

3. Copia del Certificado de Registro Minero, expediente HA6-111 expedido por la Agencia Nacional de Minería el 25/10/2024, cuyo uno de los titulares es Agregados Guayuriba SAS, con NIT No. 9011360218, con vigencia desde el 28 de diciembre de 2009 hasta el 27 de diciembre de 2039, con un área total de 6 hectáreas y 1336 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Acacias - Meta y contempla como minerales: materiales de construcción/asociados.

4. Copia del certificado de Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, en etapa de explotación, el cual menciona:

 "En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 1073 del 26 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que AGREGADOS GUAYURIBA S.A.S. con NIT número No. 9011360218 y GRAVAS Y CONCRETOS S.A. - GRAVICON S.A. con NIT número No. 8300499481, acredita la calidad de beneficiario del título minero No. HA6-111 ubicado en el municipio ACACÍAS-META, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION.

 El título minero se encuentra anotado y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobados o se encuentra en régimen de transición ambiental que le permite realizar actividades de explotación.

 Por tanto, cumple con los requisitos para dentro de los listados del RUCOM que trata el artículo 2.2.5.6.1.1.6 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1102 de 2017.

 La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 25 días del mes de octubre del año 2024.

Esta Dirección Técnica, informa que la documentación presentada cumple con los requisitos establecidos en la Resolución IDU No. 001330 de 2019, por cuanto procede a realizar la Renovación de vigencia del Registro número 655 - 2022, dentro del "*Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición final, Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU*", en la categoría de *Agregados Pétreos*, a nombre de Agregados Guayuriba SAS, como titular Minero No. HA6-111, cuya explotación se encuentra ubicada en el

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTINI
202423501552711
Información Pública
Al responder cite este número

Kilómetro 18 + 300 de la vía Villavicencio – Acacias, en la vereda El Paujil, del Municipio de Villavicencio - Meta.

Esta Renovación cuenta con vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente comunicación y podrá ser cancelada en cualquier momento por este Instituto conforme a las siguientes causales establecidas en el artículo 7° de la Resolución IDU No. 001330 de 2019, así:

- "Cuando se imponga medidas sancionatorias o cualquier suspensión que implique el cese de actividades del proveedor por parte de la autoridad competente.

- Cuando deje de cumplir alguno de los requisitos de inscripción o renovación establecidos en el procedimiento de Actualización Directorio Ambiental de Proveedores."

Igualmente, se establece por disposición de la misma Resolución IDU No. 001330, que dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, se deberá reportar a esta Dirección Técnica[2] los volúmenes de las cantidades de materiales suministrados únicamente a Contratos del IDU, en el formato FOIC06, dispuesto en el siguiente enlace de la página Web del Instituto: https://www.idu.gov.co/page/siipviales/ambiental/portafolio.

Es importante aclarar que el citado Formato FOIC06 de Reporte que presentan ante este Directorio, es diferente a la Certificación de venta del material que es entregada al Contratista IDU.

Finalmente, es de informar, que se remite copia de la presente comunicación a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, para conocimiento y fines pertinentes en el marco de sus competencias como autoridad ambiental.

Cordialmente,

SULLY MAGALIS ROJAS BAYONA
Directora Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación
Firma mecánica generada el 06-12-2024 03:43:22 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CORMACARENA - Meta - Villavicencio - KR 44 C 33 B 24 Barrio BARZAL - correspondencia@cormacarena.gov.co

Elaboró: NELSON ANDRES ROMERO CARDENAS-Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación

2 Hoy Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, de conformidad con la modificación de la denominación de la dependencia establecida en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 06 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.